

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por la Presidencia de la Cámara a la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, categoría 15 P.A. y T., auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, los días 23, 24, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2022 y el día 7 de Diciembre del corriente año, fuera de su horario laboral.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar el pago de veintiocho (28) horas extraordinarias efectuadas por la agente mencionada en el párrafo anterior, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de veintiocho (28) horas extraordinarias a la agente Margarita ORTEGA, Legajo N° 1425, D.N.I. N° 30.012.164, categoría 15 P.A. y T., auxiliar administrativa dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0785 / 22

Mónica Susana URCUJUA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0785/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Margarita ORTEGA	1425	23/11/22	16:00 Hs.	18:00 Hs.	02:00 Hs.
		24/11/22	16:00 Hs.	21:00 Hs.	05:00 Hs.
		28/11/22	16:00 Hs.	21:00 Hs.	05:00 Hs.
		29/11/22	16:00 Hs.	21:00 Hs.	05:00 Hs.
		30/11/22	16:00 Hs.	21:00 Hs.	05:00 Hs.
		07/12/22	16:00 Hs.	22:00 Hs.	06:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo